



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Con fecha 12 de marzo de 2020, se ha dictado el Decreto de la Alcaldía número 87/2020, que a continuación se transcribe:

Decreto de Alcaldía por el que se adoptan medidas preventivas en el marco de la lucha contra el Coronavirus SARS-COV-2.

Vista la Orden San/295/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19 para toda la población y territorio de la Comunidad de Castilla y León, dictada por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, publicada en el BOCyL número 50, de 12 de marzo de 2020.

A la vista de las medidas y recomendaciones adoptadas por la Consejería de Sanidad ante la situación de emergencia de salud pública producida por el nuevo Coronavirus SARS-COV-2.

Considerando: Que es responsabilidad de todas las Administraciones Públicas la adopción y aplicación de aquellas medidas que, dentro del ámbito de su competencia, sean necesarias para la protección de la salud de la población.

Considerando: Que este Ayuntamiento es titular de un «centro cívico» en el que de forma habitual se desarrollan actividades lúdicas y educativas destinadas a grupos de personas de distintas edades así como de una guardería infantil de titularidad municipal.

Considerando: Que en el ámbito cultural y deportivo este Ayuntamiento tenía prevista al celebración de varios eventos.

Visto cuanto, en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en aplicación de lo dispuesto en la citada Orden San/295/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19, por el presente,

RESUELVO

Primero. – Desde el día 13 de marzo de 2020 y hasta el día 26 de marzo de 2020, ambos incluidos, el centro cívico municipal permanecerá cerrado al público y dejarán de desarrollarse en el mismo todas las actividades programadas para esas fechas, periodo que podrá prorrogarse en función de la evolución de la situación epidemiológica.

Segundo. – A partir del lunes 16 de marzo de 2020 y hasta el día 26 de marzo de 2020 dejarán de prestarse el Servicio Municipal de Guardería Infantil, periodo que podrá prorrogarse en función de la evolución de la situación epidemiológica.

Tercero. – Se suspende «sine die» la Representación Viviente de la Pasión de Cristo cuya 40.^a edición estaba programada para el próximo 10 de abril de 2020.

Cuarto. – Queda suspendida «sine die» la carrera popular Jimena Running, cuya celebración estaba prevista para el próximo día 28 de marzo de 2020.



Quinto. – Se recomienda a toda la población del término municipal seguir escrupulosamente las recomendaciones incluidas en la Orden San/295/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19 para toda la población y territorio de la Comunidad de Castilla y León, orden a la que se podrá tener acceso en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<http://merindadderioubierna.sedelectronica.es> y en la página web del Ayuntamiento:
<http://www.merindadderioubierna.burgos.es>

Sexto. – Que la presente resolución se notifique a todos los interesados mediante edictos que se colocarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de todas las Juntas Vecinales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el edificio del centro cívico municipal, en el edificio de la guardería municipal, en la sede electrónica del Ayuntamiento: <http://merindadderioubierna.sedelectronica.es> y en la página web del Ayuntamiento: <http://www.merindadderioubierna.burgos.es>

Séptimo. – Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 13 de marzo de 2020.

El alcalde,
José María del Olmo Arce